

## **PROCESO SELECTIVO POR LIBRE DESIGNACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 7 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE SUBJEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

La convocatoria pretende la selección de un subjefe del Servicio de Seguridad con dependencia directa del jefe del Servicio de Seguridad.

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES**

Las principales funciones a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

Bajo la dirección del jefe del Servicio de Seguridad colaborará en:

- El análisis, diseño y gestión de los sistemas de seguridad de las instalaciones del Banco de España en Madrid y sucursales, y en la inspección de seguridad de ellas.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa interna del Banco en materia de seguridad.
- El mantenimiento y actualización de los manuales de procedimientos de actuación.
- La elaboración de propuestas de contratación de recursos y medios, y evaluación de ofertas.
- La gestión de contratos de seguridad física y protección personal, y el seguimiento y control de los servicios de seguridad contratados.
- Asesoramiento en materia de seguridad a los departamentos, servicios y sucursales que en su actividad lo precisen.
- Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros cuerpos policiales y servicios en relación a la seguridad de los transportes, las instalaciones y bienes del Banco de España y sucursales.
- Otras actividades ejecutivas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, bienes, valores y procesos del Banco de España.

Las tareas encomendadas incluyen, además, la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales, que requieren disponibilidad para realizar desplazamientos dentro y fuera de España.

### **PERFIL REQUERIDO**

- Experiencia profesional de, al menos, cinco años en tareas de seguridad.
- Titulación: licenciatura universitaria, titulación universitaria de grado u otra superior o equivalente a juicio del Banco.
- Contar con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para la prestación de servicios de seguridad, tales como carecer de antecedentes penales.

Adicionalmente se valorarán los siguientes aspectos:

- Titulación que le habilite para el ejercicio del cometido de director de Seguridad por el Ministerio del Interior.
- Miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto en activo como en otras situaciones.
- Pertenencia a la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, preferentemente con categoría de Inspector Jefe.
- Experiencia en el campo de la seguridad y protección de personas e instalaciones.
- Experiencia en la organización y coordinación de equipos humanos.
- Experiencia en análisis de riesgos.
- La formación académica y específica relacionada con las funciones del puesto.
- Nivel fluido de inglés, tanto hablado como escrito.

La persona elegida deberá poseer las siguientes competencias profesionales:

- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Dotes de comunicación oral y escrita.
- Capacidad organizativa.
- Facilidad para las relaciones en foros nacionales e internacionales.

Los candidatos interesados en presentarse al proceso selectivo, deberán remitir su *curriculum vitae* en el modelo publicado en el sitio web del Banco de España junto al presente Anuncio a [rho.seleccion@bde.es](mailto:rho.seleccion@bde.es), hasta las 14.00 (hora peninsular española) del día **8 de septiembre de 2014** indicando en el asunto del correo electrónico, el número de anuncio del proceso.

El Banco de España podrá contratar los servicios de empresas de selección especializadas con objeto de promover la presentación de solicitudes por parte de candidatos cuyo perfil profesional se ajuste al perfil requerido. Dichos candidatos deberán presentar su candidatura mediante el procedimiento anteriormente expuesto y participarán en el proceso en las mismas condiciones que el resto de aspirantes, asistiendo a las mismas pruebas.

Una vez transcurrida la fecha de presentación de solicitudes, se llevará a cabo el correspondiente proceso de selección y los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las entrevistas y pruebas que se consideren necesarias.

El Banco de España podrá requerir a los aspirantes al puesto, en cualquier momento, la aportación de los contactos necesarios para la solicitud de referencias, así como la documentación acreditativa de la información reflejada en su *curriculum*.

La persona definitivamente seleccionada recibirá una comunicación personal al respecto para establecer la fecha de incorporación y la presentación de la documentación necesaria.